

DECRETO LOCAL DE 2025



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

DECRETO LOCAL No. 010 del 19 de agosto de 2025

“Por el cual se sanciona el Acuerdo Local N° 003-2025 del 11 de agosto de 2025, “Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia Fiscal 2025 del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe””.

Página 1 de 2

La Alcaldesa Local de Rafael Uribe Uribe, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 2116 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que, mediante el **Decreto Ley 1421 de 1993**, se expidió el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá.

Que, el congreso de la República expidió la **Ley 2116 de 2021 “Por Medio de la cual se Modifica el Decreto Ley 1421 de 1993, referente al Estatuto Orgánico de Bogotá”**, cuyo articulado modificó algunos artículos del **Decreto Ley 1421 de 1993**, en aplicación de los principios de descentralización, desconcentración, delegación, pluralismo, transparencia y eficiencia.

Que, la **Ley 2116 de 2021**, modificó lo concerniente a las atribuciones que tienen los alcaldes locales.

Que, el **Decreto Ley 1421 de 1993**, en su artículo 81 establece:

“Objeciones y sanción. Aprobado en segundo debate un proyecto de acuerdo, pasará al alcalde local para su sanción (...)”.

Que, la Junta Administradora Local de Rafael Uribe Uribe, a través del oficio con Radicado: **20256810081752 del 19 de agosto de 2025**, remite al Despacho de la Alcaldesa Local el Acuerdo Local No. 003 –2025 **“Por el cual se Adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia Fiscal 2025 del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe”**

Que, una vez revisado el **Acuerdo Local N° 003-2025 del 11 de agosto de 2025**, se debe dar aplicación a lo establecido en el Artículo 81 del Decreto 1421 de 1993.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Sancionar el **Acuerdo Local N° 003-2025 del 11 de agosto de 2025**, “Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia Fiscal 2025 del Fondo de Desarrollo

Alcaldía Local de Rafael Uribe
Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co

GDI-GPD-F106
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

DECRETO LOCAL No. 010 del 19 de agosto de 2025

“Por el cual se sanciona el Acuerdo Local N° 003-2025 del 11 de agosto de 2025, “Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia Fiscal 2025 del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe””.

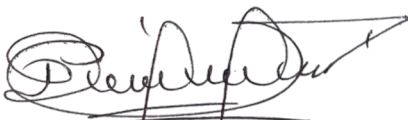
Página 2 de 2

Local de Rafael Uribe Uribe”

ARTÍCULO 2º. Remitir el **Acuerdo Local N° 003-2025 del 11 de agosto de 2025**, debidamente sancionado a la Junta Administradora Local, a la oficina Jurídica de la Secretaría Distrital de Gobierno para lo de su competencia y a la Imprenta Distrital para su publicación

ARTÍCULO 3º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO

Alcaldesa Local Rafael Uribe Uribe

Proyectó: Alba Enerieth Moreno Aldana – Contratista Especializada Despacho CPS-088-2025